



Bogotá, D.C.

Doctor (a)

DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES

.

Bogotá,, D.C.

Asunto: Nueva gestión de procesos a cargo del equipo SICOM mediante la plataforma de Autogestión en Aranda.

Respetados Señores:

Conforme a las solicitudes para realizar compras a precio nacional de las EDS ubicadas en los municipios del Pacífico Nariñense, las renuncias del volumen máximo asignado a las EDS ubicadas en los departamentos de zona de frontera y autorización de creación de nuevos destinos para la entrega de combustible por parte del Comercializador Industrial a nivel nacional; nos permitimos informar que estos requerimientos los deberán realizar los Distribuidores Minoristas directamente con el SICOM mediante la plataforma de Autogestión en Aranda de la siguiente manera:

1. **Compras a precio nacional de las EDS ubicadas en los municipios del Pacífico Nariñense:** Para realizar las respectivas solicitudes, de ahora en adelante las EDS de esta zona del país, deberán crear un caso directamente en la plataforma de Autogestión de Aranda (<http://mesadeservicio.sicom.gov.co//USDKv8//#/login/1?tokenBranding=63914D70-4C64-43E5-86D9-E07131724DF1>), indicando la siguiente información:

- Nombre de la EDS y código SICOM.
- El volumen de combustible solicitado.
- Tipo de producto solicitado.
- Día en que pretenden crear la orden en el sistema.
- Adjuntar la certificación de la Alcaldía del Municipio mediante la cual se informe y justifique el destino que tendrá dicho combustible.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en la Resolución 4 0446 de mayo de 2018.

2. **Renuncia del volumen máximo asignado de las EDS ubicadas en zona de frontera:** Para realizar estos requerimientos, el solicitante deberá crear el caso en la plataforma de Autogestión en Aranda (<http://mesadeservicio.sicom.gov.co//USDKv8//#/login/1?tokenBranding=63914D70-4C64-43E5-86D9-E07131724DF1>), adjuntando Oficio con fecha no mayor a 5 días dirigido al SICOM firmado por el Representante Legal de la EDS, mediante el cual se indique lo siguiente:

- Nombre de la EDS y su respectivo código SICOM.
- Volumen máximo asignado a renunciar.
- Motivo de renuncia al volumen máximo asignado del mes en curso.

3. **Autorización de creación de nuevos destinos para la entrega de combustible por parte del Comercializador Industrial a nivel nacional:** Para realizar la respectiva solicitud, el Comercializador Industrial deberá crear el caso en la plataforma de Autogestión en Aranda (<http://mesadeservicio.sicom.gov.co//USDKv8//#/login/1?tokenBranding=63914D70-4C64-43E5-86D9-E07131724DF1>), especificando y adjuntando la siguiente información:

- Nombre del Comercializador Industrial y Código SICOM.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Nombre del Consumidor Final.
- Producto.
- Volumen requerido por el Consumidor Final (no puede ser mayor a 20.000 gls/mes).
- Destino final del combustible (dirección exacta).
- Uso que le dará el Consumidor Final al combustible.
- Adjuntar acuerdo comercial actualizado y firmado por las partes (cada una de las viñetas anteriormente señaladas deberán estar contenidas en las cláusulas del acuerdo comercial).
- Adjuntar Cámara de Comercio del Consumidor Final no mayor a 3 meses de su expedición.

De acuerdo a lo anterior, a partir de la fecha de recepción del presente oficio, los 3 procesos anteriormente mencionados, deberán ser tramitados por los Distribuidores Minoristas interesados directamente en la plataforma de Autogestión en Aranda.

Cordialmente,

JOSE MANUEL MORENO CASALLAS,
Director de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: N/A

Elaboró: CAMILO MURCIA ADARRAGA

Revisó: LUISA FERNANDA GARCIA VANEGAS

Aprobó: JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.